



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**  
**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS**

Montevideo, 23 de junio de 2015

**DGSG/N° 143/015**

**VISTO:** estos antecedentes;

**RESULTANDO:** I) la Directora de la Escuela Pública N° 171 "Dinamarca", solicitó a la División Contralor de Semovientes (DICOSE) mobiliarios en carácter de donación para la institución que ella representa, ubicada en la calle José Pedro Varela s/n, Empalme Nicolich, del departamento de Canelones;

II) asimismo, DICOSE informa que actualmente existen bienes muebles, los cuales se detallan en el cuadro que luce a fojas 2 y que se tiene por parte integrante de la presente resolución, que se encuentran en desuso en virtud de haber devenido obsoletos y haber sido sustituidos por otros de similar utilidad, estimando el valor global en \$10.440 (son pesos uruguayos diez mil cuatrocientos cuarenta) aproximadamente;

III) que la normativa vigente dispone que los organismos públicos no podrán mantener en inventarios bienes muebles sin destino administrativo útil, debiendo transferirlos, venderlos o donarlos, según corresponda;

**CONSIDERANDO:** I) conveniente declarar fuera de uso los bienes muebles antes mencionados;

II) pertinente autorizar la donación de la referencia de acuerdo a lo estipulado por el art. 83 del TOCAF;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18232 de fecha 9 de enero de 2008 y los artículos 29 al 33, y 83 del TOCAF; resolución ministerial de fecha 6 de noviembre de 1995 y resolución ministerial de fecha 1° de marzo de 2015;

**LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS**  
**RESUELVE:**

1. Declárese fuera de uso los siguientes bienes muebles:
  - 1.1. Cuatro escritorios de carcma con base de hierro con los números de inventarios 6533, 6531, 6527 y 6558 respectivamente.
  - 1.2. Nueve sillas con y sin posa brazos, sin número de inventario.
  - 1.3. Seis ficheros metálicos chicos, sin número de inventario.

- 1.4. Cinco mesas de metal para máquina de escribir (cuatro sin número de inventario y una con número de inventario 689).
- 1.5. Un armario de metal con el número de inventario 6420.
- 1.6. Un botiquín de madera, sin número de inventario.
- 1.7. Un panel calefactor eléctrico, sin número de inventario.
- 1.8. Dos monitores (con teclado y mouse) con el número de inventario 769.
- 1.9. Dos torres de PC con el número de inventario 745.
2. Autorízase la donación de los bienes mencionados en el numeral precedente, a la Escuela Pública N° 171 “Dinamarca” en el marco de la normativa vigente en la materia.
3. Comuníquese a la División Contralor de Semovientes y notifíquese por su intermedio al donatario.
4. Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría
5. Publíquese en la Página Web.
6. Cumplido que sea, archívese.



Dr. Francisco Muzio  
Director General